



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 24 de julio de 2024	
HORA:	De 09:30 a 10:40 horas	
LUGAR:	Virtual	
ASISTENTES:	Andrea Nataly Rodriguez Penagos	Secretaria de Planeación e Infraestructura, Nemocón
	Juan Manuel Garcia Castro	Banco de proyectos, Nemocón
	Jhon Javier Garzón Hernández	Jefe Servicios Públicos, Nemocón
	Pedro Pablo Villegas Yepes	Profesional especializado, MVCT
	Marlon David Olarte Tangarife	Evaluador Preliminar, MVCT
INVITADOS:		

ORDEN DEL DIA:

1. Antecedentes de la reunión
2. Presentación de los requisitos para la presentación de proyectos antes el mecanismo de evaluación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

DESARROLLO:

1. Antecedentes

El señor alcalde del municipio de Nemocón, envía oficio al ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio solicitando espacio con el fin de hablar de unos proyectos estratégicos del municipio, señalando lo siguiente:

- Una de las mayores preocupaciones de la población es la deficiente prestación del servicio público de acueducto teniendo en cuenta que el sistema de redes es deficiente y no ha sido objeto de inversión en más de 40 años de operación.
- Con ocasión a la sentencia del Río Bogotá y sanciones impuestas por la CAR, el municipio demanda inversiones importantes para lograr la modernización del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado Urbano y Rural.
- Construcción de la PTAR de la vereda de Patio Bonito; uno de los sectores más poblados del municipio.

Ante ello, la arquitecta Andrea Nataly Rodriguez Penagos, Secretaria de Planeación e Infraestructura del municipio señala lo siguiente:

Dentro de nuestros proyectos estratégicos está la actualización y la modernización del plan maestro de acueducto y alcantarillado de urbano y el rural hacia el área de Patio Bonito y la PTAR en Patio Bonito.

Las redes de acueducto actuales son obsoletas, lo que ha generado problemas de abastecimiento en la zona urbana del municipio. Por ello, es necesario cambiar la línea de distribución principal.

El municipio cuenta con un sistema combinado de alcantarillado, pero no dispone de los colectores ni los emisores finales necesarios para que las aguas residuales lleguen a la PTAR principal del área urbana, construida en 2014. Dada la expansión poblacional del municipio, es imprescindible optimizar esta planta.

Patio Bonito es una vereda con aproximadamente 6,000 habitantes. La mayoría de la población rural se ha asentado de manera informal, subdividiendo predios como si fueran urbanos, lo que ha generado problemas de saneamiento básico.

Adicionalmente, el municipio indica que está adelantando los estudios de la red principal de acueducto del casco urbano, se ha iniciado con los levantamientos topográficos y diagnóstico en temas prediales, permisos, etc.

2. Presentación de los requisitos para la presentación de proyectos antes el mecanismo de evaluación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Se le indica al Municipio que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta con un mecanismo de evaluación de proyectos reglamentado por la resolución 661 de 2019 y se le da pasó al ingeniero Marlon David Olarte para presente los detalles a

tener en cuenta para la estructuración y presentación de proyectos a dicho mecanismo.

La presentación es la siguiente:



Resolución 0661 de 2019

Proyectos de Inversión

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial
Subdirección de Proyectos



Contenido

01 Proceso – Revisión Documental	06 Requisitos Técnicos
02 Formatos - Resolución 0661 de 2019	07 Requisitos Financieros
03 Requisitos Documentales	08 Requisitos Ambientales
04 Requisitos Legales	09 Requisitos Prediales
05 Requisitos Institucionales	

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Normatividad

- Resolución 0661 de 2019, “Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los programas que implemente el MVCT, a través el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico”.

Modalidad de Presentación (Art. 15 Res. 0661/2019).

- Modalidad: Viabilidad – Concepto Favorable

Vías de verificación de requisitos mínimos (Art. 15 Res. 0661/2019)

- Vías de evaluación: Evaluación por Requerimientos – Evaluación por Etapas.

Revisión Documental Preliminar (Art. 16 Res. 0661/2019).

- Verificar que la entidad formuladora que radique proyectos del sector APSB ante el MVCT presente la totalidad de documentos exigidos en la Resolución.

MODALIDADES DE EVALUACIÓN



Formatos – Resolución 0661 de 2019

Formatos presentados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) en la Res. 0661/2019.

- Carta de Presentación (Formato 1). *
- Resumen del Proyecto (Formato 2). *
- Diagnóstico de ESP (Formato 3). *
- Estado plan de aseguramiento PDA (Formato 4, si aplica).
- Certificado de cotización para fabricación estructuras en fibra de vidrio (Formato 5, si aplica).
- Diagnóstico Unidades Sanitarias (Formato 6, si aplica).
- Autorización de paso de tubería (Formato 7, si aplica).
- Certificación de Predios y Servidumbres (Formato 8, si aplica).
- Certificado de funcionalidad e integridad del proyecto (Formato 9). *

*Se debe presentar para todos los proyectos del sector.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Requisitos

1. DOCUMENTALES

• Carta de Presentación

- ❖ Numeral 2.1.1 de la Guía de Presentación de Proyectos APSB de la RES 0661-2019
- ❖ Firmada por el Representante Legal.
- ❖ Diligenciar de acuerdo al Formato 1 adjunto a la RES 0661 – 2019.
- ❖ **Sugerencias:** Diligenciar integralmente, en caso de que alguno de los requisitos o numerales no aplique, indicar esa condición. No modificar el formato.

• Ficha MGA

- ❖ Numeral 2.1.2 de la Guía de Presentación de Proyectos APSB de la RES 0661-2019
- ❖ Firmada por la persona responsable del trámite.
- ❖ Diligenciar de conformidad con lo dispuesto por la RES 1450 – 2013 (DNP), o aquella que la adicione o modifique.
- ❖ **Sugerencias:** Verificar que los contenidos expuestos coincidan con los demás componentes del proyecto.

Requisitos

2. LEGALES

• Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

- ❖ Numeral 2.2.1 de la Guía de Presentación de Proyectos APSB de la RES 0661-2019.
- ❖ Se requiere si por efectos de la construcción se genera afectación sobre bienes de interés cultural o de patrimonio arqueológico, deberá adelantarse los trámites correspondientes ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).
- ❖ En caso de que tal afectación no pueda evitarse, el consultor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008 y a los Decretos 833 de 2002 y 763 de 2009.
- ❖ Deberá de considerarse los costos asociados y ser cargado a los costos de la Administración.
- ❖ **Del Anexo 2 de la RES 0661 – 2019 (GUÍA DE REVISION DOCUMENTAL, PERMISOS E IMPACTO):** Capítulo o documento de con la identificación de las afectaciones, así como evidencia de la realización de los trámites correspondientes ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH vinculado al Ministerio de Cultura.

Requisitos

2. LEGALES

• Aeronáutica Civil: Copia de los permisos otorgados por la Aeronáutica Civil.

- ❖ Numeral 2.2.3 de la Guía de Presentación de Proyectos APSB de la RES 0661-2019.
- ❖ Verificación de ubicación en los términos definidos en la Guía de la Aeronáutica Civil “EL USO DE SUELOS EN ÁREAS ALEDAÑAS A AEROPUERTOS”.
- ❖ Se requiere para proyectos que incluya actividades que impliquen manejo y/o disposición de residuos sólidos.
- ❖ Se requiere para proyectos que implique la construcción de rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de residuos sólidos orgánicos, estaciones de transferencia de residuos sólidos.
- ❖ Se requiere para proyectos con cuerpos artificiales de agua como plantas de tratamiento, lagos, represas, o similares.
- ❖ Se requiere para proyectos potencialmente atractivos de fauna aviar dentro de un área de 13km a la redonda de una aeropuerto.
- ❖ Se requiere cuando se proyecten actividades, construcciones, levantamientos de estructuras que se encuentren dentro de las áreas de aproximación y/o despeje para cada aeropuerto.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01
Requisitos

2. LEGALES

- Documentos previos por la zona de ubicación del proyecto
 - ❖ Numeral 2.2.5 de la Guía de Presentación de Proyectos APSB de la RES 0661-2019.
 - ❖ Si el proyecto requiere reasentamiento de población.
 - ❖ Cuando se presente **reasentamiento de población** por la construcción del proyecto (plan de reasentamiento y adelantar trámites de manera previa a la presentación del proyecto). Importante: **Reasentamiento de la población debe realizarse antes del inicio de obra.**
 - ❖ Si el proyecto afecta comunidades indígenas o grupos étnicos:
 - ❖ **Consulta previa** cuando se afecten comunidades indígenas o grupos étnicos (Socialización y aceptación de proyecto por parte de la comunidad). Certificación de Mininterior donde indique si se requiere o no del trámite de consulta previa; en caso que sí se requiera, se debe presentar certificación del cumplimiento de las actividades.
 - ❖ En todo caso, solo se podrá presentar el proyecto ante el Ministerio, cuando se hayan cumplido dichos trámites, adjuntando los soportes correspondientes.
 - ❖ Podrá **encontrarse en trámite** (Consulta Previa) **únicamente** en proyectos que surjan de **una situación de desastre o emergencia**, en tal caso se debe indicar el estado actual del trámite y adjuntar copia del documento radicado ante la autoridad correspondiente.

Requisitos

3. INSTITUCIONALES

- Esquema Organizacional
 - ❖ Numeral 2.3.1 de la Guía de Presentación de Proyectos APSB de la RES 0661-2019.
 - ❖ Se deberá haber adelantado, estar adelantando o estar próximo a iniciar proceso para la consolidación de un esquema organizacional eficiente para la presentación del servicio.
 - ❖ **¿Existe ESP?** ¿Requiere de fortalecimiento institucional o transformación empresarial? **Formato 3.**
 - ❖ **¿No hay ESP?** Estructuración creación y puesta en marcha esquema organizacional. De requerirse, realizar estimación de costos e inclusión en el plan financiero del proyecto.
 - ❖ De conformidad con la Ley 142 de 1994 y para zonas rurales Decreto 1898 de 2016.
 - ❖ **Del Anexo 2 de la RES 0661 – 2019 (GUÍA DE REVISIÓN DOCUMENTAL, PERMISOS E IMPACTO):** Certificación de que la Entidad adelantó, está adelantando o estar próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico o el Plan de Fortalecimiento Institucional sobre el operador, de acuerdo con la Ley 142 de 1994.
 - ❖ **Del Anexo 2 de la RES 0661 – 2019 (GUÍA DE REVISIÓN DOCUMENTAL, PERMISOS E IMPACTO):** Si la Entidad celebró un contrato con un operador especializado que contemple la optimización y/o construcción de infraestructura: copia del informe de supervisión del contrato de operación, con corte al día treinta (30) del mes inmediatamente anterior al de la fecha de presentación del proyecto con el cumplimiento del POI y de las metas e indicadores pactados.

Requisitos

3. INSTITUCIONALES

- Fortalecimiento Institucional y/o transformación empresarial
 - ❖ Numeral 2.3.3 de la Guía de Presentación de Proyectos APSB de la RES 0661-2019.
 - ❖ **En caso de que el proyecto incluya componentes de fortalecimiento institucional y/o transformación empresarial, tener en cuenta:**
 - ❖ Si el municipio crea una empresa y requiere fortalecimiento, se debe presentar **el diagnóstico y un plan de inversión.**
 - ❖ Si el municipio está en proceso de creación y/o transformación empresarial o conformación de un esquema regional, debe presentar copia del Acuerdo Municipal donde se autorice al Alcalde para adelantar dicho proceso.
 - ❖ Si el municipio está vinculado a PDA y se han emprendido contratación de consultorías para el diagnóstico, creación, transformación y/o fortalecimiento de los prestadores, Se debe presentar el informe sobre el estado de implementación de las acciones de acuerdo al **Formato 4 de la Guía de la Res. 0661 de 2019.**

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Requisitos

4. TÉCNICOS

- Formato Resumen del Proyecto
 - ❖ Numeral 2.4.1 de la Guía de Presentación de Proyectos APSB de la RES 0661-2019.
 - ❖ **Formato 2** de la guía de presentación.
 - ❖ Firmado por el representante de la Entidad Territorial o por el Gestor.
 - ❖ **Recomendaciones y sugerencias:** Verificar que los contenidos expuestos coincidan con los demás componentes del proyecto.

Requisitos

4. TÉCNICOS

- Estudios y Diseños del Proyecto
 - ❖ Numerales 2.4.2.2. al 2.4.2.14. de la Guía de Presentación de Proyectos APSB de la RES 0661-2019.
 - ❖ Diagnóstico situacional del municipio y de los sistemas existentes de acueducto, alcantarillado y aseo (Art. 8 de la Res. 0330 de 2017).
 - ❖ Evaluación de la oferta y demanda.
 - ❖ Análisis de alternativas y la escogencia de las más favorable.
 - ❖ Estudios de Topografía.
 - ❖ Estudios Hidrológicos.
 - ❖ Estudios Hidrogeológicos.
 - ❖ Estudios de Suelos.
 - ❖ Diseño Hidráulico.
 - ❖ Diseño Estructurales.
 - ❖ Diseños Eléctricos.
 - ❖ Diseños Electromecánicos.
 - ❖ Diseños Arquitectónicos.

Requisitos

4. TÉCNICOS

- Memorias de cálculo
 - ❖ Numeral 2.4.2.15. de la Guía de Presentación de Proyectos APSB de la RES 0661-2019.
 - ❖ Firmadas por diseñador según especialidad e interventor y/o supervisor con sus respectivos números de Matricula Profesional.
 - ❖ Deben ser detalladas y descriptivas de cálculo.
 - ❖ Presentar los archivos de modelación en herramientas computacionales que permitan su verificación, con la correspondiente interpretación de los resultados.
- Planos
 - ❖ Numeral 2.4.2.16. de la Guía de Presentación de Proyectos APSB de la RES 0661-2019.
 - ❖ Firmados por diseñador e interventor y/o supervisor con los respectivos números de Matricula Profesional.
 - ❖ Escalas adecuadas e indicadas en formatos (CAD y PDF).

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Requisitos

4. TÉCNICOS

- Disponibilidad de los servicios
 - ❖ Numeral 2.4.2.26. de la Guía de Presentación de Proyectos APSB de la RES 0661-2019
 - ❖ Cuando se requiera por la naturaleza del proyecto, la certificación de la ESP que evidencie y garantice la disponibilidad del servicio.
 - ❖ Optimizaciones y/o ampliaciones de redes de acueducto: ideal indicar presión y caudal disponible en el punto de conexión.
 - ❖ Optimizaciones y/o ampliaciones de redes de alcantarillado: ideal indicarse cota de entrega y sección del punto de entrega, capacidad hidráulica disponible del sistema aguas abajo del punto de conexión, y la capacidad del tratamiento.
 - ❖ Cuando se requiere de energía eléctrica: ideal contar con las consideraciones análogas de disponibilidad del servicio por el prestador.

Requisitos

5. FINANCIEROS

- Presupuesto
 - ❖ Numeral 2.5.1. de la Guía de Presentación de Proyectos APSB de la RES 0661-2019.
 - ❖ Firmado por el profesional e interventor/supervisor con número de MP.
 - ❖ En la hoja electrónica dinámica que permita su verificación (enlazada a los soportes, como por ejemplo APU, cantidades, AIU, interventoría, etc.).
 - ❖ Ordenado por componentes del proyecto; a su vez cada componente por capítulo; lo ítem con la descripción técnica y particular que corresponda (que corresponda con especificaciones técnicas, planos, diseños, etc.).
 - ❖ Tener en cuenta vías de acceso y transportes multimodales en caso de que apliquen.
 - ❖ Contemplar costos de puesta en marcha.
 - ❖ Presentar análisis de AIU.
 - ❖ Presentar Análisis de Interventoría mediante metodología de factor multiplicador.
 - ❖ Para proyectos mayores a 2.000 SMMLV separarse obras civiles de suministros de tubería; se asigna costo indirecto diferencial (costos de administración) e igualmente lo propia para la interventoría sobre estos suministros.
 - ❖ Listados de materiales, insumos y equipos – cotizaciones actuales y representativas de las zona.

Requisitos

5. FINANCIEROS

- Soportes presupuestales de las fuentes de financiación del proyecto
 - ❖ Numeral 2.5.2. de la Guía de Presentación de Proyectos APSB de la RES 0661-2019.
 - ❖ Para modalidad de concepto: Viabilidad (Cuando se cuente con la disponibilidad de los recursos).
 - ❖ Anexar CDP de los entes cofinanciadores (expedido por funcionario competente).
 - ❖ En caso de financiación por PDA, la certificación de disponibilidad de los recursos y el certificado de saldos expedido por FIA.
- Plan Financiero del proyecto
 - ❖ Numeral 2.5.3. de la Guía de Presentación de Proyectos APSB de la RES 0661-2019.
 - ❖ Reflejar componentes del proyecto.
 - ❖ Reflejar fuentes de financiación.
 - ❖ En caso de financiación con recursos de la Nación a través del MVCT o Tasa Compensada, incluir el 2% sobre el monto de esos recursos.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01



Requisitos

6. AMBIENTALES

- Permisos de prospección, exploración y explotación de pozos
 - ❖ Numeral 2.6.1. de la Guía de Presentación de Proyectos APSB de la RES 0661-2019.
 - ❖ Permiso de prospección y exploración expedido por la autoridad ambiental.
 - ❖ Realizada la prueba de bombeo deberá obtenerse el permiso de explotación y concesión.
- Permiso de Concesión de agua
 - ❖ Numeral 2.6.2. de la Guía de Presentación de Proyectos APSB de la RES 0661-2019.
 - ❖ Se requiere para nuevas captaciones o ampliaciones de caudal, deberá contar con la concesión otorgada.
 - ❖ El caudal concesionado deberá corresponder con el proyectado en el horizonte de diseño o de acuerdo con la vigencia que establezca la autoridad ambiental.



Requisitos

6. AMBIENTALES

- Permiso de Vertimientos
 - ❖ Numeral 2.6.5. de la Guía de Presentación de Proyectos APSB de la RES 0661-2019.
 - ❖ Se requiere para la construcción o ampliación de una PTAR.
 - ❖ Presentar el permiso otorgado o la certificación que será otorgado una vez se entre en operación – por la autoridad ambiental competente.
- Licencia Ambiental
 - ❖ Numeral 2.6.6. de la Guía de Presentación de Proyectos APSB de la RES 0661-2019
 - ❖ Se requiere para construcción de presas, represas o embalses.
 - ❖ Se requiere para sistemas de tratamiento de aguas residuales que sirvan a poblaciones superiores a 200.000 habitantes.
 - ❖ Se requiere para la construcción y operación de rellenos sanitarios y plantas de aprovechamiento y valorización de recursos sólidos orgánicos biodegradables mayores o iguales a 20.000 ton/año.
 - ❖ Se requiere para rectificación o desviación de cauces.
 - ❖ Se requiere para proyectos que requieran trasvase de una cuenca a otra de corriente de agua.
 - ❖ Se requiere para obras o actividades que afecten áreas del Sistema de Parque Nacionales Naturales.



Requisitos

7. Prediales

- Plano Predial
 - ❖ Numeral 2.7. de la Guía de Presentación de Proyectos APSB de la RES 0661-2019.
 - ❖ En todos los casos es obligatorio.
 - ❖ Se identifiquen predios y servidumbres necesarios sobre plano catastral – plancha IGAC.
 - ❖ Se proyecten las obras y trazados de las tuberías sobre los predios afectados.
 - ❖ Debe incluirse detalles de líneas de colindancia, propietarios, matrícula inmobiliaria y/o código catastral, áreas construidas y disponibles, y zonas de protección de orilla.

Requisitos

7. Prediales

- Soluciones individuales en agua y saneamiento básico
 - ❖ Numeral 2.7.3. de la Guía de Presentación de Proyectos APSB de la RES 0661-2019.
 - ❖ Realizarse censo de los beneficiarios.
 - ❖ Se debe contar con censo que incluya nombre del barrio o vereda.
 - ❖ Se debe contar con censo que incluya el nombre del predio.
 - ❖ Se debe contar con censo que incluya nombre completo del usuario, documento de identidad y firma, de acuerdo con lo establecido con el formato 6 de la guía.
 - ❖ Se debe contar con plano de localización de los predios a beneficiar y Certificación expedida por el solicitante, respecto a la disponibilidad del servicio de acueducto en el sector.

Requisitos

Recomendaciones adicionales

- ❖ Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando. Si el proyecto se encuentra en zona expuesta a amenazas y/o riesgo, certificación de que el proyecto incluye las obras necesarias para su mitigación.
- ❖ Certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño y que esta corresponde con las expectativas de las herramientas de planeación disponibles en el municipio.
- ❖ Certificación de planeación municipal, que todas las obras se realicen por vía pública cuando sea el caso.
- ❖ Certificación que indique que el proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de inversión del municipio.
- ❖ Certificación que indique que en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plan de Desarrollo del municipio está incluido el proyecto y definido como prioritario.
- ❖ Documentos firmados por Diseñador, Interventor y Supervisión de Contrato.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	1. Formatos correspondientes a la Resolución 0661/2019. 2. Documento con recomendaciones para el registro virtual de proyectos (incluye link para el cargue del proyecto). 3. Lista de chequeo Formato 3 - Anexo 2 - Resolución 0661 de 2019, para verificación de los requisitos mínimos de presentación. 4. Presentación con los requisitos socializados.	MVCT	La información se remitió el día 24 de julio de 2024



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
	5. Normatividad del reglamento del sector de agua potable y saneamiento básico – RAS: Clic Aquí.		
2			
3			

FIRMAS:

Elaboró: Pedro Villegas – Marlon Olarte

Fecha: 25/07/2024